

Los esclavizados en Hispanoamérica a mediados del siglo XVII. Estimaciones de un memorial de 1644

*The enslaved in Hispanic America in the mid-17th century.
Estimates from a 1644 memorial*

Jean-Pierre Tardieu

Université de La Réunion

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9347-1842>

jean-pierre.tardieu@univ-reunion.fr

Recibido: 10 de enero de 2024. **Aceptado:** 19 de mayo de 2024. **Publicado:** 25 de abril de 2025.

RESUMEN: Antes y después de la secesión de Portugal, comenzaron a llegar a Madrid urgentes demandas de mano de obra servil para impulsar el desarrollo económico de las Indias Occidentales. Bajo el pretexto de su prolongada estadía en Brasil, Fernando de Silva Solís aprovechó la coyuntura para proponer un proyecto. Aunque aparentemente bien documentado, su propuesta presentaba graves imprecisiones numéricas que probablemente explican su rechazo, a lo que probablemente también contribuyó el origen del autor.

PALABRAS CLAVE: Fernando de Silva Solís; trata negrera; Brasil; Indias occidentales; 1644.

ABSTRACT: Before and after the Portuguese Secession, urgent requests for slave labour to assist with the economic development of the Spanish West Indies reached Madrid. Under the pretext of his protracted stay in Brazil, Fernando de Silva Solís took advantage of the situation to submit a project. Although apparently well documented, it contained serious numerical inaccuracies. This, in addition to the origins of its author, may help explain its rejection.

KEYWORDS: Fernando de Silva Solís; slave trade; Brazil; Spanish West Indies; 1644.

Cómo citar este artículo / Citation: Tardieu, Jean-Pierre. 2024. "Los esclavizados en Hispanoamérica a mediados del siglo XVII. Estimaciones de un memorial de 1644", *Revista de Indias* 84 (292): 1755. doi: <https://doi.org/10.3989/revindias.2024.1755>.

INTRODUCCIÓN

Debido a la baja demográfica de los indígenas, ocasionada por la desmesurada explotación laboral, los choques biológicos y culturales, la incapacidad y el rechazo de los flamantes colonos españoles de sustituir a los naturales, no cesaron de afluir ante el monarca solicitudes para desarrollar el recurso a la servidumbre de los bozales africanos que ya habían dado pruebas de su particular resistencia a las condiciones climáticas imperantes allende el mar Océano, parecidas, según decían, a las de su tierra de origen.

No dejaron de suscitar algún debate. Pero la protección del indígena, propiciada por las Leyes Nuevas de 1542, y la absoluta necesidad de sacar provecho de las potencialidades económicas de

las posesiones ultramarinas, de que dependía estrechamente la política hegemónica en Europa de Carlos I y de su hijo Felipe II, acallaron prontamente las protestas, aunque el debate prosiguió hasta el tercer decenio del siglo XVII.

Con la secesión de Portugal, efectiva en 1640, el problema del suministro de mano de obra servil a las Indias de Castilla se hizo más acuciante, suscitando un diálogo de sordos entre el Consejo de Indias y los gobernantes locales, de ahí el interés de los arbitristas. Uno de ellos, era el capitán Fernando de Silva Solís. Valiéndose de su experiencia en el Nuevo Mundo, este personaje de origen judeo-portugués dirigió en 1644 al Consejo de Indias un memorial basado en referencias aparentemente incuestionables. Pese a ello, el documento quedó sin respuesta, por motivos desconocidos. Quizá no remitían tan solo a su contenido sino también a un contexto particular, el del gobierno del conde-duque de Olivares.

1-ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1-1-La cuestión de mano de obra en las Indias occidentales

Para mejor aprehender el propósito del memorial que se va a examinar, resulta imprescindible evocar el contexto económico anterior a su redacción. Dadas las promesas de las extensas conquistas de principios del siglo XVI en la América continental, la Corona vio el interés para las arcas reales de preparar su explotación, para no incurrir en las mismas improvisaciones que en el Caribe, encargando el 25 de abril de 1535 un plan prospectivo al virrey del Perú, marqués Antonio de Mendoza, aunque todavía no se excluía como mano de obra servil a los indios rebeldes:

Otrosí somos informados que en muchas partes de la provincia hay grandes y muy ricas minas de oro y plata y otros metales, y que además del quinto, que las personas particulares que con licencia y permisión nuestra lo sacan a nos han pagado y pagan, podríamos ser muy servidos y nuestras rentas reales acrecentadas si nuestros oficiales en nombre y por nos tuviesen en las minas alguna buena cantidad de esclavos negros, o de los indios que justamente son habidos y tenidos por esclavos. Y porque esto es cosa muy importante y de que, si se acertase, podríamos ser muy servidos, os encargamos y mandamos que, platicado en nuestros oidores y oficiales de Nueva España y otras personas que de ello tengan noticia y amen nuestro servicio, lo proveáis como viereis que más conviene para el efecto y si viereis que para mejor cumplirse, convendría que de estos reinos, o de otras partes, se os envíe alguna cantidad de esclavos, nos avisaréis de ello, y particularmente del número y calidad de ellos¹.

Con la publicación en 1542 de las Leyes Nuevas a favor de los indígenas, y teniendo en cuenta su incapacidad de aguantar el clima de las tierras cálidas donde se situaban las minas de oro, el virrey, marqués de Cañete, tomó la delantera. Reiteró una demanda presentada hacía poco tiempo, recalcando el beneficio que surtiría para el erario real el suministro no solo de mano de obra servil sino también de herramientas, lo cual constituía una innovación, aunque el principio no difería mucho de lo imaginado a favor de Cuba:

¹ Hanke 1976, 27.

Ya he escrito la importancia que sería que Vuestra Magestad mandase proveer que se enviasen dos mil negros y mil negras y las herramientas que he enviado por una memoria que agora vuelvo a enviar. Sería cosa de gran prouecho porque ay mucha notiçia de minas de oro en partes calientes que no las labran indios por ser ellos de diferente tierra y con negros sería cosa muy buena y que aumentarían. Y sin labrarse a costa de Vuestra Magestad porque se darían a personas particulares y ellos pagarían el costo y acrecentase la hazienda así en los quintos como en lo demás².

De entonces en adelante, principalmente en lo que tocaba las minas de oro o de plata, esta sería una de las mayores preocupaciones de los virreyes tanto de Lima como de Méjico. Lo comprueba una carta mandada a Madrid por el de Nueva España, conde de la Coruña. El 1 de abril de 1581 informaba a Felipe II de la existencia en Zacatecas de muchas minas cerradas debido a la mortandad sufrida por los trabajadores indios y negros, de ahí el decaimiento de la producción, muy lesivo para el fisco. No veía más solución que solicitar de parte de la Corona el envío de “quantidad de negros para que los mineros se pudiesen provechar dellos para poderlas labrar”³.

Los negros, numerosos en las minas de plata de Guanajuato y de Zacatecas en Nueva España, no resistían al frío de las de Potosí en el Alto Perú, la Bolivia actual⁴. Así que eran las minas de oro las que requerían mano de obra servil.

La demanda presentada por Pedro González de Mendoza en 1592 al licenciado Agustín Álvarez de Toledo, del Consejo de Indias, asegura que la mina de Zaruma, cerca de Loja, “es la más rica de minas de oro que en todo lo descubierto de las Indias se sabe”. Para la explotación de las vetas, estimaba en 700 el número de negros necesarios, de catorce a treinta años de edad, que estarían pues en su mayor capacidad de producción. Para asegurar la continuidad del trabajo en el porvenir, proponía que la tercera parte fueran mujeres. De modo que para evitar posibles rebeliones de estos trabajadores que no faltaron en Venezuela, en Barquisimeto por ejemplo⁵, el encargado de suministrar la gente a este lugar, pero también a otras partes de las Indias, tendría mucho cuidado en que fuese de diversos orígenes:

... se le avise que sean de muchas naciones para la seguridad de la tierra donde se poblare, para que no puedan hacer alguna desvergüenza; porque jamás, por la razón que tengo dicho, aunque han procurado intentar de alzarse, no han venido a concertarse, por ser de diferentes naciones; luego se descubre, y con castigar a uno o dos de los culpados, cesa⁶.

Que sepamos, en materia de minería, esta fue la primera vez que se emitió semejante propuesta. Posteriormente, vino a ser una norma, más o menos respetada según la coyuntura.

El arbitrista no concedió mucha importancia a las condiciones de venta de esta gente a los mineros. A su modo de ver, la cuestión sería de la incumbencia de los oficiales reales y del gobernador, quienes tendrían que tomar en cuenta a la vez el interés de la Corona y el de sus vasallos, en la medida en que ambos iban estrechamente relacionados⁷.

El año siguiente, o sea en 1593, otro arbitrista, tratando del mismo asunto, se mostró más exigente, no en relación con el número de trabajadores que evaluó entre 500 y 600, sino respecto a las condiciones de su venta a los mineros, los cuales, por disfrutar de 30.000 a 40.000 pesos de hacienda, no tendrían dificultad alguna para abonar su deuda en un “tiempo moderado”, sobre

² Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Lima 28A, n.º 9, f. 1r.

³ Torenó 1974.

⁴ Tardieu 2021.

⁵ Tardieu 2013, 19-39.

⁶ Jiménez de la Espada 1965, 333-336.

⁷ Jiménez de la Espada 1965, 333-336.

todo dado que la tierra era muy sana para la salud de los negros y su reproducción. La Corona, aseguraba el arbitrista, no correría riesgo alguno aceptando venderlos al fiado.

Estas consideraciones que se añadían a las súplicas de los religiosos, partidarios del “alivio” de los indígenas merced a la esclavitud de los negros, no dejaban de tener cierto impacto en el Consejo de Indias y luego en las decisiones del monarca. Prueba de ello es una carta dirigida por Felipe III el 24 de noviembre de 1601 a don Luis de Velasco, virrey del Perú, que trataba de la reforma del servicio personal impuesto a los indígenas. Después de exponer los motivos para proteger a los indios, que eran “la grossedad y la riqueza de esos reinos”, de las duras faenas mineras, expresó lo siguiente:

... e resuelto lo que se ordena en estas disposiciones y entre otras cossas que no se den indios por rrepartimientos para la lauor y beneficio de las minas si no fuere por tiempo de un año para que en el se prouean los mineros de negros o de otro género de seruicio para ello y que de allí adelante se escusen los [¿?] y los rrepartidores assí para esto como para los demás seruicios y lauores en que ellos se suelen ocupar sino que de su voluntad se alquilen con quien quisieren y por el jornal que se concertaren mas⁸.

Es conocido el disgusto originado por la real cédula entre los beneficiarios del servicio personal de los indios, que motivó la reacción del franciscano Miguel de Agia. En su obra, publicada en 1604, estudia el documento que se refería no solo a las actividades de los indígenas en las minas, sino también en los obrajes de paños y en los ingenios de azúcar. En cuanto a las minas, el rey aconsejó a sus dueños que acudiesen al servicio de “los españoles ociosos y aptos para estos trauajos y los mestizos, negros y mulatos libres”⁹. Como esta decisión podía ser sumamente perjudicial para los mineros de la Nueva Granada, Agia opinaba que la Corona había de favorecer la sustitución de los indios por negros:

Y si su Magestad inspirado del Señor mandase proueer las dichas ciudades, y las demás sus vezinas, que están entre los dos famosos y caudalosos ríos, Cauca y Madalena, de bastante número de negros para el beneficio de las riquísimas minas de oro que allí ay, estoy cierto que las dichas ciudades boluerían sobre sí, y los Reales quintos aumentados en grandíssima cantidad por ser aquella tierra caliente, y acomodada a la naturaleza de los negros¹⁰.

Dejando aparte a los propietarios descontentos, no todos los analistas estaban de acuerdo con el recurso a esclavizados africanos para sustituir a la mano de obra indígena. En 1603 otro eclesiástico, el padre Alonso Mesía Venegas, denunció en un memorial los perjuicios que ocasionaría la medida para la quietud de los reinos de las Indias: “El primero, que se compren negros para tantos y tan diferentes ministerios y servicios téngolo por peligrosísimo al reino, pues esta gente es de suyo atrevida y libre, poca temerosa de Dios y de su Rey”.

El memorial planteaba el problema del comportamiento de los esclavizados, una de las preocupaciones de la Iglesia, como se ve en las disposiciones de los Concilios limenses y de las constituciones sinodales de las diócesis del Perú, y particularmente de la Compañía de Jesús que dedicó sus esfuerzos al “ministerio de los negros”¹¹.

Los responsables administrativos locales se enfrentaron efectivamente con inconvenientes para aplicar la real cédula de 1601 sobre el servicio personal de los indios. El presidente de la Audiencia

⁸ Biblioteca Nacional de Madrid (BNM), ms. 19282, ff. 118a-r.

⁹ Agia 1946, XLIV.

¹⁰ Agia 1946, XLIV, 82.

¹¹ Tardieu 1993.

de Quito, Miguel de Ibarra, en una carta con fecha de 9 de mayo de 1607, avisó al monarca de los felices resultados obtenidos merced a las reformas técnicas introducidas en la explotación de las minas de Zaruma. En poco tiempo, con la misma gente y la misma inversión, los beneficios habían pasado de 90.000 a 400.000 pesos. Por lo tanto, Ibarra creyó oportuno aconsejar el envío de más negros por la Corona o particulares, con el fin de aplicar las disposiciones de la real cédula de 1601, aunque no descartaba la posibilidad de enviar a las minas a algunos de los indios de la provincia.

El 2 de marzo de 1608, después de expresar su gran satisfacción por el crecimiento de los beneficios obtenidos de las minas, el rey rechazó categóricamente la posibilidad de emplear a los indios en su explotación, a excepción de los que se contratasen voluntariamente y por un buen sueldo. Por añadidura, no estaba dispuesto a mandar esclavos al fiado, ni por su cuenta ni por la de particulares. No quedaba más remedio que volverse hacia el asiento vigente sobre la provisión general de esclavos para todas las Indias. A los mineros les correspondía solicitar al asentista el envío de negros a Portobelo, donde los comprarían al contado, avisando previamente al Consejo de Indias del número necesario y del momento en que desearían tenerles a su disposición¹².

Había evolucionado el método escogido por el Consejo para suministrar esclavizados a las Indias, renunciando a las licencias de favor o concedidas a particulares, como en los primeros decenios de la colonización, con el pretexto de que para esto existían los asientos, contratos monopolísticos que le libraban de una administración de una gran complejidad.

¿Cómo no pensar que la real cédula de 1601 provocaría una ruptura esencial en la trata de negros hacia el Nuevo Mundo? El Consejo se lo dio a entender claramente al presidente Ibarra, sobre todo cuando este había admitido en su carta de petición el aumento de los beneficios sacados de las minas: era preciso abandonar los viejos métodos de tipo empírico para adoptar procedimientos más estructurados. No perderemos de vista este aspecto al contemplar la evaluación de 1644 que precisamente se ufano de examinar la situación de un modo riguroso.

Para el Consejo, las órdenes dadas para Zaruma no podían ser una excepción. Se quiso aplicar el mismo sistema a otro tipo de minas, a saber, las de plata del Alto Perú, en la Audiencia de Charcas. En una carta de 10 de mayo de 1604, Luis de Velasco informó a Felipe III de la aplicación de la real cédula de 1601 para aliviar a los indios en dicha jurisdicción. Admitió que solo podía practicarse “en algunos ministerios del beneficio de metales y cosas anexas a ello en que los mineros se pudiesen servir de negros”. Entiéndase que el clima de esas alturas no permitía mandar a los esclavizados a las galerías de extracción donde morían de frío. Tan solo se podía utilizarlos para la acuñación de la moneda, añadiremos, que requería de un absoluto aislamiento de los trabajadores con el fin de evitar fraudes¹³. En cuanto a las otras dificultades encontradas por Velasco para la aplicación de la cédula de 1601, de que no nos toca tratar aquí, remitimos al estudio de Silvio Zavala (1979).

Pero se presentaban otros problemas que el Consejo no pasó por alto en su carta a los oidores de Charcas el 28 de julio de 1608. Primero el de la ruta que debía seguirse para el envío de estos negros. La más rápida, y por lo tanto la menos costosa, pasaba por el puerto de Buenos Aires, usaba el transporte fluvial por el Río de la Plata, y seguía luego a lomo de mulas hasta las “provincias de arriba”. Lo que no precisó el Consejo fue que esta ruta no estaba abierta al comercio, salvo en unas cuantas excepciones, por ser el camino del contrabando de plata que evadía el fisco. Fue menester esperar los asientos del siglo XVIII para que se concediesen más facilidades, en particular, a la compañía francesa y después a la inglesa.

¹² Jiménez de la Espada 1965, 82-83.

¹³ Tardieu 2021.

Luego convenía determinar con precisión el origen de los esclavizados. No todos eran aptos para soportar las drásticas condiciones de trabajo impuestas en la Casa de la Moneda, lo cual daba lugar a numerosas riñas y crímenes de una gran violencia¹⁴. Era preciso comprar individuos provenientes de etnias reputadas por su docilidad, según se ha de deducir de la fórmula eufemística “de la nación más a propósito para quitar el recelo que mucha multitud de negros juntos podría causar”¹⁵. Aparentemente, el caso requería mucha atención, de ahí quizá el trato especial concedido por el Consejo que no se encuentra en otras circunstancias, ni en Nueva España ni en la Audiencia de Quito donde no se sometía a los esclavizados a una existencia de tipo carcelario.

A decir la verdad, los mineros no renunciaron de buena gana al empleo de mano de obra indígena. Felipe III se vio obligado a admitir, en una carta dirigida el 26 de mayo de 1609 a Montesclaros, virrey del Perú, que el relevo se efectuase conforme al crecimiento numérico de los jornaleros esclavos. Por lo tanto requirió por parte del conde el uso de “los medios mas suaues y eficazes” para obligar a “los mineros y dueños de los ganados y demás labores [para que comprasen] la cantidad de esclauos que pudieren y no os pareciere inconveniente al estado y buen gouierno de estos Reynos” . Por fin, concluyó el rey, “yréis reduciendo al trabajo y ocupación de las minas y las otras labores, sin hazer distinción de indios, españoles, negros y mestizos y las demás naciones porque todas conuiene que se vayan introduciendo en estos exercicios”¹⁶. Solórzano y Pereyra en *Política Indiana* concedió un sitio relevante a la cédula de 26 de mayo de 1609, completando el texto que se acaba de citar:

... porque todos conviene que se vayan introduciendo en estos ejercicios, como se ha hecho en las demás Repúblicas del mundo, a que tienen tanta aversión unos por flojedad, y otros porque desdeñan el trabajo, como si fuese cosa vil, no admitiendo que la ociosidad en la gente vagabunda es digna de ser reputada por infamia¹⁷.

Al parecer, se mostraron el monarca y sus consejeros muy poco conscientes de la realidad social del Perú, obnubilados por la voluntad de acrecentar la producción minera sin perjudicar a los indígenas, siendo las minas para ellos las “bocas del infierno” según la expresión de su defensor el dominico fray Domingo de Santo Tomás en una carta de 1550 al rey.

Es el momento de recordar que entre las presiones que motivaron la cédula de 1601 se encuentra el alegato de los obispos del Cuzco, de Quito y de Popayán, quienes protestaron abiertamente en Lima el 26 de abril de 1601 en contra de la perversión de la misión de evangelización de los naturales del Nuevo Mundo concedida por la Santa Sede a España. Exigieron el fin de

... las sumas e increíbles vexaciones que padecen con los muchos asientos que ay de minas especialmente el de Potosí y Guancabelica en los quales se consumen los indios de todas las prouincias de donde acuden a seruir (...). El remedio deste daño sería el primero aueriguar si con tanto daño y riesgo se pueden embiar indios gente nueva en la fee a minas, segundo que se metan negros en las minas, tercero que a quien beneficiare con negros o indios voluntarios se les conceda quintar al diezmo de que resultara que no abrá metales que no se benefician que será de grande interés¹⁸.

¹⁴ Tardieu 2021.

¹⁵ Biblioteca Nacional de Lima, Ms 2927, fols. 317 a-r, 318 a-r.

¹⁶ BNM, R 17 270, f. 2.

¹⁷ Solórzano y Pereyra 1972, 114.

¹⁸ AGI, Lima 322, n.º 2.

En 1617, la cédula de 1601 no había surtido todavía los efectos esperados a juzgar por un memorial enviado el 14 de agosto por el capitán Juan González de Acevedo al Consejo de Indias “sobre la gran disminución de los indios del Perú, a consecuencia del trabajo de las minas”. El autor sugirió su sustitución por esclavos negros procedentes de “la isla de Cabo Verde” conducidos al Nuevo Mundo por los galeones de la Carrera de Indias y de Panamá a las costas del Perú por la Armada de la Mar del Sur¹⁹. Aparentemente, sin haberse puesto al tanto de la coyuntura, deseaba que la propia Corona se encargase de organizar la trata negrera hacia el virreinato, a lo cual se negaba, como se ha dicho.

En 1626, Felipe IV no imaginó otra solución fuera de condenar al servicio de las minas

... a los negros, mulatos y mestizos delinquentes y a los españoles cuya calidad no le impidiese y fuesen dignos de pena semejante y que a los sobredichos como a siervos de la pena a que ellos mismos se sujetaron se les obligue a que trabajen en lo más profundo y peligroso de la mina pues reciuian detrimento en la salud será por sus culpas de más de que pueden resistir más que los indios por ser más fuerte su compassión y los indios se podrán ocupar en otros ministerios que no les sean tan dañosos²⁰.

El rey exigió, sin embargo, que estos negros, mulatos, mestizos y españoles no se mezclasen con los indios para evitar los maltratos. Otra vez pecaban de ingenuos el rey y sus consejeros, como se lo dio a entender el virrey, quien le advirtió de que aquellos delinquentes no serían de ninguna utilidad en las minas, de donde no tardarían a escapar. Más valía condenarles a las galeas del Callao. Lo admitió Felipe IV el 1 de abril de 1630, dejando a su representante el cuidado de tomar las medidas más adecuadas al respecto hasta que lo proveyese²¹.

El 18 de febrero de 1632, escribió el soberano al conde de Chinchón para confirmar sus órdenes. Aparentemente no veía otra manera de “aliviar a los indios”, recomendándole sin embargo que vigilase de muy cerca “su seguridad y quietud en el trabajo”²². El caso era que el conde se encontraba entre la espada y la pared, como declaró el 11 de octubre de 1636. Distaba de ignorar el peligro que representaban los negros para la quietud del virreinato, pero no se podía prescindir de su trabajo en ningún ramo de la economía, que enumeró Chinchón de modo exhaustivo, dado el comportamiento de “los españoles venidos de Castilla ni los nacidos en la tierra”²³.

Diez años más tarde, el marqués de Mancera expresó un parecer aún más dramático:

... como en este reino no ay españoles ni gente libre que se aplique a semejante trauajo según que en los Reynos de España, ni supla el número es forçoso se acuda con negros esclauos y si bien esto es lo que más consume el caudal de sus moradores por que cada año solo en el contorno desta ciudad mueren hasta dos mill negros que balen un millón (...) y es necesario comprar otros tantos por no poderse pasar sin ellos²⁴.

A mediados del siglo XVII, seguía pues pendiente el problema de la falta de mano de obra en todos los sectores de la economía indiana, el cual, debido en gran parte a la legislación protectora de los indígenas, imponía el recurso a la esclavitud de los africanos, particularmente en la minería cuyas rentas abastecían el tesoro real. Durante más de un siglo, el Gobierno central dio pruebas de una singular falta de realismo, errando sin rumbo fijo de tergiversaciones a contradicciones,

¹⁹ Pastells 1912, 276.

²⁰ AGI, Lima 571, libro 19, ff. 260a-r.

²¹ AGI, Lima 572, libro 20, ff. 175a-r.

²² Konetzke 1953, vol. 1, 328.

²³ AGI, Lima 48, n.º 1, libro 1, ff. 31r-32a.

²⁴ AGI, Lima 53, n.º 1, libro IV, f. 168a.

pese a las advertencias de sus representantes en el Nuevo Mundo, que se enfrentaban con una realidad acuciante.

No perderemos de vista este aspecto para aquilatar el estudio de Fernando Silva Solís. La Corona española no sabía a qué atenerse: su obligación de proteger a los indios imponía el recurso a los esclavizados africanos, que tantos reclamaban a voz en cuello, pero dichos trabajadores no dejaban de suscitar problemas en sus relaciones con los indígenas y en materia de paz civil. Incluso los hombres de Iglesia tenían una visión contradictoria al respecto. Todo esto, al fin y al cabo, tenía como resultado una visión parcial que se oponía a un trato global de las necesidades en mano de obra servil, en relación con las potencialidades de las diferentes provincias de los dominios americanos.

De entonces en adelante, principalmente en lo que tocaba las minas de oro o de plata, esta sería una de las mayores preocupaciones de las autoridades locales.

1-2-EVOLUCIÓN DEL COMERCIO NEGRERO EN EL PERIODO DEL MEMORIAL

Habida cuenta del contexto económico esbozado más arriba, se entenderá que la separación de Portugal de la unión dinástica en 1640 planteó un espinoso problema para el suministro de trabajadores serviles a las Indias occidentales. El reino luso gozaba hasta entonces del monopolio concedido por la Santa Sede para las relaciones con África. Así España, por no poseer factorías en las costas de este continente, se veía obligada a usar de la mediación portuguesa para abastecerse, por lo menos hasta que las otras potencias extranjeras denunciaran el *statu quo* y acabaran con el sistema vigente.

Georges Scelle trató de las protestas de los interventores económicos en ultramar, principalmente en el sector minero, ocasionadas por la suspensión del comercio negrero decidida por el Gobierno español. Los oficiales reales de Cartagena de Indias aseguraron que la agricultura y las minas estaban abandonadas, sin convencer a los responsables metropolitanos que siguieron rechazando toda proposición de los portugueses²⁵.

Alex Borucki, David Eltis y David Wheat pusieron de realce la baja vertiginosa del comercio negrero con destino a las Américas españolas originada por la independencia de Portugal. Según sus cifras, basadas en el cómputo propuesto por el Transatlantic Slave Trade Database (TSTD) establecido bajo la codirección de David Eltis, la llegada de los esclavizados pasó entre 1581-1640, cuando Portugal y sus colonias dependían de Castilla, y 1641-1700, es decir después de la secesión, de 444.900 a 62.700 individuos, de modo que, aseveraron con mucha razón, se podía hablar de una segunda fase del comercio negrero (“second Atlantic”), en que la Corona española tuvo que recurrir a otras fuentes de suministro de mano de obra servil²⁶. Obviamente, concluyeron estos investigadores, después de 1640, las llegadas de los esclavizados a las Américas declinaron precipitadamente (“after 1640, slave arrivals to the Spanish Americas declined precipitously”)²⁷.

Ahora bien, no sería de creer que surgió tan repentinamente el problema. Se manifestó desde los primeros años del conflicto luso-castellano por la independencia de Portugal si tenemos en cuenta el TSTD. Aunque carece de datos precisos relacionados con las armazones de no pocos barcos negreros, en particular los que tomaban tierra en Nueva España, y aunque presenta redun-

²⁵ Scelle 1906, vol. 1, 481-484.

²⁶ Borucki, Eltis y Whea 2015, 436-440.

²⁷ Borucki, Eltis y Whea 2015, 442.

dancias extrañas relativas al número de los esclavizados desembarcados por ciertos navíos, no cabe duda de que el TSTD suministra una visión de conjunto fidedigna de la evolución de la trata en el periodo que nos interesa, o sea desde diez años antes de la fecha del memorial de Silva Solís.

Según el TSTD²⁸, para este lapso de tiempo, Veracruz, el puerto de expansión de la trata para toda Nueva España, y Cartagena de Indias, que desempeñaba el mismo papel para el reino de Nueva Granada y también para todo el virreinato del Perú, eran los dos puertos más importantes para la trata en el Nuevo Mundo hispánico. Las cifras de las llegadas de los esclavizados son las siguientes:

Año	Esclavizados desembarcados
1634	2.425
1635	1.826
1636	1.673
1637	949
1638	1.412
1639	95
1640	370*
1641	250
1641>	Brasil, Pernambuco, Bahía, Barbadas.

Cuadro 1. Evolución de la trata hacia Hispanoamérica. * 70, para Buenos Aires.

El cuadro 1 evidencia lo constante de la caída de los aportes esclavistas a dichos puertos, conforme a la evolución del conflicto. Con una excepción, la del año 1638, posiblemente debida al atraso de ciertos barcos, dado que se necesitaba a veces más tiempo de lo previsto para cruzar el océano por dificultades de navegación. Esta evolución, no cabe duda, no podía menos de preocupar las autoridades locales, portavoces de los propietarios, como hemos visto.

¿Cuáles serían entonces los análisis de los representantes de la Corona en las Indias, y qué tipo de proyectos suscitaron?

2-SITUACIÓN A MEDIADOS DEL SIGLO XVII

2-1-Parecer de los virreyes de las Indias

Las mayores autoridades de los dos virreinos dieron un respaldo oficial a las súplicas de los propietarios. El 7 de julio de 1646, el marqués de Mancera brindó su apoyo a un memorial del procurador general de la Ciudad de los Reyes dirigido al Consejo de Indias:

²⁸ Transatlantic Slave Trade Database, <https://www.slavevoyage.org>.

... me dio el memorial que va con esta carta en que se refiere el tiempo en que no entran negros esclavos en esta ciudad, por auer cessado su comercio desde el leuantamiento de Portugal, la precissa necesidad que ay de ellos para la conseruación de este Reyno, y el rriesgo que amenazaua su falta si continúa. (...) y lo que puedo afirmar a V. M. es que la relación del memorial es çierta y que faltando los negros çessarían las labores del campo, el trajín de los frutos y mercaderías de tierra, y se dificultaría mucho la nauegación, con que llegaría a un estado muy miserable que cada día se está temiendo (...) que yo no dudo que los interesados en la venta de los negros aunque sean nuestros enemigos, el gran interés que en el Perú, y la Nueua España tienen por eso lo que no tendrán en otras prouincias, les obligará a interponer personas que puedan usar el trato y que corra como solía²⁹.

La visión catastrófica esbozada por el virrey, como lo dio a entender muy nítidamente, sería el resultado de las presiones de los diferentes sectores económicos de su jurisdicción. Pero lo más significativo fue que se atrevió a defender una propuesta pragmática basada en el mismo interés de Portugal, que, a su parecer, como no podía prescindir de los beneficios sacados del comercio negrero con las Indias españolas, se las arreglaría para eludir las trabas suscitadas por las contingencias políticas acudiendo a intermediarios que no debían de faltar. ¿No sería esta una manera indirecta de aconsejar a la Corona una actitud más realista?

Cinco años más tarde, o sea el 11 de julio de 1651, el conde de Aliste hizo lo mismo para el reino de Nueva España. También mandó un

... informe de la necesidad que estas Prouincias tienen de esclavos negros para labrar las minas, sementeras, ingenios de açúcar y otros ministerios, y que número será bastante, y los inconvenientes que se podrían crecer de traer esclavos negros a la Nueua España. Se recibió la información que con esta se remite a V^a Mag^d por la qual consta hauer necesidad de que se conduzca este género de esclavos negros boçales para los ministerios referidos, y otros, para que son más a propósito que los indios cuya disminución han causado varias enfermedades que han padecido aunque se supliría su falta. A esta Real Audiencia le parece que V^a Mg^d podrá dar permiso para que se conduzcan mil negros esclavos boçales, la tercera parte hembras, en lo qual ni se puede reçelar por juicio alguno, antes reçiurá el Reyno especial beneficio para el de sus labores, pastoráa y seruicio, por la falta que ay desto, como lo concluye la información³⁰.

El conde se mostró más explícito que su colega de Lima, asegurando que el informe a que se refería contemplaba los efectos negativos de semejante recurso. Se puede suponer que correspondían a los riesgos engendrados por el comportamiento de los esclavizados, en particular para con los naturales, lo cual era un tema tan trillado como llevado de la correspondencia de los responsables religiosos con la Corona. Pero, al modo de ver del virrey, quien, por si acaso, tomó la precaución de prevalecerse del parecer de los oidores de la Real Audiencia de Méjico, las ventajas superaban los inconvenientes. En su propuesta, a diferencia de Mancera, no aludió a Portugal sino quizá a la concesión de licencias de trata a particulares. G. Scelle asegura que el Consejo de Indias no tomó en cuenta las quejas de los colonos por estimar que incluso era excesivo el número de los negros en las Indias y, fuera lo que fuese, no podían justificar el acceso de los rebeldes portugueses a las posesiones españolas³¹. De ahí quizá el parecer de estos sumos dirigentes, solicitado por el mismo Consejo.

Enriqueta Vila Vilar se interesó por esta situación en su artículo sobre “La sublevación de Portugal y la trata de negros”. Citó la carta al Consejo de Indias del procurador de la ciudad de Lima, vista en 1646 o 1647:

²⁹ AGI, Lima 53, n.º 1, f. 167.

³⁰ AGI, México 36, n.º 57 B, f. 1r.

³¹ Scelle 1906, vol. 1, 484.

... la falta de negros amenaza la total ruina de todo el reino pues en tanto lo es en cuanto le componen las haciendas de este género que son el fundamento de su duración y la fuente de toda riqueza que produce este reino pues perecen sin ellos chacaras, tierras de pan sembrar, viñas, ingenios, trapiches, minas y labor de ellas y con los negros que la habían de beneficiar y aumentar ellas crecen y el reino se aumenta y a este paso se conserva y la Real Hacienda siente los útiles que todos desean³².

Nuestro propósito no consistirá en poner dicha situación de nuevo sobre el tapete, sino en interesarnos por una de sus consecuencias, o sea el memorial establecido por el capitán Fernando de Silva Solís (1644)³³, evocado tan solo de paso por G. Scelle³⁴ y presentado más detenidamente por la historiadora hispalense en su trabajo.

2-2-Memorial de Fernando de Silva Solís (1644)

Por haber servido durante veinticinco años en Brasil como capitán de infantería, el sevillano, de origen portugués, pretendía conocer las necesidades en materia de esclavitud en todos los dominios ultramarinos de la Corona española, lo cual no era poco decir. Las expuso de manera a justificar su proyecto de armar dos navíos de trata para las Indias.

Nos preguntaremos si en Brasil no estableció contactos con el grupo marrano limeño, encabezado por el riquísimo y poderoso mercader Manuel Bautista Pérez, cuyas actividades mercantiles se extendían por todas las Indias, quien había acogido en la Ciudad de los Reyes a muchos criptojudas escapados de las garras inquisitoriales en Portugal, antes de caer, a pesar de sus precauciones, entre las despiadadas manos del Santo Oficio limeño en 1639³⁵. Varios de ellos, antes de llegar al Perú, pasaron por Brasil donde se quedaron más o menos tiempo antes de dirigirse al Cerro Rico de Potosí: fue el caso por ejemplo del converso luso-gallego Francisco de Acevedo entre 1591 y 1604³⁶.

Fuera lo que fuere resulta difícil creer que Silva Solís debía tan solo a su larga estancia en Brasil los conocimientos expuestos a continuación. Todo hace pensar que el capitán, en la capital del Betis, merced a sus relaciones profesionales, familiares, o por lo menos amistosas, recogió amplia información de parte de los mercaderes de origen judeoportugués de nuevo radicados en la ciudad merced a la política iniciada por Olivares. Llegado al poder, el conde-duque, con el fin de resolver los graves problemas financieros que se planteaban a la Corona, consiguió efectivamente en 1628 convencer a Felipe V, recuerda Henry Kamen, de que concediera

... la libertad para comerciar y establecerse sin restricciones, esperando de ese modo recuperar parte del comercio con las Indias, que ahora estaba en manos extranjeras. Gracias a esto, los cristianos nuevos extendieron su influencia a las principales rutas entre España y América³⁷.

Así Silva Solís habría conocido posiblemente a Francisco Rodríguez de Solís por ejemplo, quien, en Cartagena de Indias, actuó, en relación con el asiento de su cuñado Fernández Delvás antes de vérselas con la Inquisición en 1635³⁸.

³² Vila Vilar 1976, 184.

³³ AGI, Indiferente 2796.

³⁴ Scelle 1906, vol. 1, 484.

³⁵ Tardieu 2022.

³⁶ Tardieu 2023.

³⁷ Kamen 2004, 279-281.

³⁸ Vila Vilar 1977, 119-120.

El capitán, de regreso de su larga estancia en Brasil, efectuaría un intercambio de conocimientos acerca del tráfico negrero hacia las Indias con lo que ciertos historiadores llamaron “la red marrana” de Andalucía que, según Manuel Francisco Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García, logró “desplazar a lo largo del siglo XVI a los mercaderes no lusos de Sevilla”³⁹.

Por lo tanto, su memorial habría que considerarlo como una manifestación de la voluntad de los negreros portugueses de mantener, de un modo indirecto y pese a la Revolución de Portugal, el monopolio luso que se había acabado en 1639 con el fin del asiento de Melchor Gómez y Cristóbal Méndez de Sosa. G. Scelle alude a las proposiciones de Jorge Fernández de Olivera y de Simón Ruiz-Bueno que invocaron la falta de brazos en las minas. La junta que trataba de los asuntos de Portugal propuso rechazarlas por lo peligroso de confiar dicho comercio a extranjeros y en particular a portugueses⁴⁰.

Significativa de ello es la trata ilegal que se fomentó desde Brasil por el puerto de Buenos Aires y con destino a los fundos agrícolas de las “provincias de arriba”, es decir, el Alto Perú, hasta el final del siglo XVII, que no podía desconocer nuestro arbitrista⁴¹. Y no sería imposible que los judeoconversos de Brasil metieran baza en el tráfico. So pena de rigurosas penas se tuvo que prohibir en 1595 a los gobernadores de Buenos Aires enviar por negros a Angola y Guinea, prescindiendo del permiso real⁴². No cesó por lo tanto la trata ilegal con Brasil pese a las recurrentes prohibiciones, hasta el punto que el rey declaró libre a cualquier negro introducido de esta manera en dicho puerto, solicitando el respaldo de los prelados de las órdenes religiosas, incluso en contra de los propios gobernadores⁴³.

Como apuntó E. Vila Vilar, los datos exhibidos por el documento no se caracterizan por su rigor, ya que no se refieren a censos precisos, sino a informaciones procedentes de personas de confianza, por lo menos para Silva Solís. No obstante, es de notar que no carecen de verosimilitud en cuanto a las ocupaciones a que se dedicaban los esclavizados en dichos ámbitos, aunque difieren las evaluaciones numéricas de las cifras brindadas por otras fuentes a que se refirieron los estudiosos del caso como señalamos a continuación en los comentarios al cuadro 3.

Lo más novedoso del proyecto, a no caber duda, reside en la estimación de las necesidades en esclavos, relacionadas con la densidad de los trabajadores serviles en las diferentes provincias evocadas, lo cual permite sacar deducciones no desprovistas de interés en cuanto a las condiciones de vida a que se veían sometidos.

De un modo general, no se puede poner en tela de juicio lo bien fundado de la visión prospectiva de Fernando de Silva Solís, si se atiende a la información que mandaron poco después los virreyes de Lima y de México. Obviamente conocía estas necesidades que pronto llegarían al Consejo de Indias. Era el momento pues de prepararse, valiéndose de su propia información. El cuadro 2 sintetiza los datos recogidos por su memorial.

Provincias	lugares	ocupaciones	n° de esclavos	Necesi-dades anuales	tasa de sustitución (%)
------------	---------	-------------	----------------	----------------------	-------------------------

³⁹ Fernández Chaves y Pérez García 2012, 199-221.

⁴⁰ Scelle 1906, vol. 1, 483.

⁴¹ Lucena Salmoral 2002, 180-181.

⁴² Konetzke 1953, vol. 1, 31.

⁴³ Millé 1968, 242.

1-Islas de Barlovento	La Habana, Santo Domingo, Puerto Rico, Jamaica	Ingenios de azúcar, jengibre Corambre Maderas, fábricas de navíos y otras cosas	16. 000	600	3,75
2-Panamá y su tierra		Hatos de ganado Arrieros Equiparazón de fragatas Bergantines de perlas Fábrica de navíos	17. 000	500	2,94
3-Guatemala, Honduras			10. 000	350	3,5
4-Nueva España			80. 000	1. 300	1,62
-Nuevo Reino de Granada	5-Popayán	Minas de oro y otras cosas	5. 000	200	4
	6-Río Magdalena, Zaragoza y su partido	Negros de batea (lavaderos de oro) Sementeras	8. 000 4. 000	400	3,33
	7-Los Remedios	Negros de batea Otros menesteres	7.000 1.000	300	3,75
	8-Antioquia y Anserma	Negros de batea Negros de servicio	2. 000 500	60	2,4
	9-Mariquita	Negros de batea y otros ejercicios	4.000	1.000	25
	10-Tocaima, Bagre, Muzo, Xalma	Minas de Esmeraldas Tejidos de lienzo de la tierra y jerguetas	2. 000	50	2,5
	11-Cartagena y su partido	Muchas cosas de las referidas	12. 000	350	2,91
12-Costa de Tierra Firme	Gobiernos de Santa Marta, La Grita, Caracas, Cumaná, La Margarita, La Guyana	Tabaco, cacao, otros frutos Perlas	12. 000	350	2,91
Real Audiencia de Quito	13-Tierras calientes: Santiago de Guayaquil, San Gregorio de Puerto Viejo	Hatos de ganado Arrieros Equiparazón de fragatas Bergantines de perlas Fábrica de navíos	6. 500	600	9,23

	14-Tierras frías: Loja, Zamora, Zaruma, Cuenca, Chimbo, Riobamba, Latacunga, Ibarra, Otavalo, Yaguacongo, Oquijos		6.500	250	3,48
Perú	15-San Miguel de Piura y su partido		2 500	40	1,6
	16-Saña, Chiclayo y su partido	Cosas referidas	11 000	300	2,72
	17-Tan Ta y su partido		1 000	60	6
	18-Trujillo y su partido		7 000	300	4,28
	19-Lima y su partido	Se ocupan en lo referido Y servicio ordinario de vasallos	60 000	1 000	1,66
	20-Guanuco de los Caballeros		1 000	30	3
	21-Pisco	Viñas Arrieros	20 000	700	3,5
	22-Arica y su partido		3 000	70	2,33
	23-Arequipa y su distrito		9 000	300	3,33
24-Provincias de arriba (entran por Buenos Aires)			20 000	700	3,5
			328 000	9 810	2,99

Cuadro 2. Memorial del Capitán Fernando de Silva Solís. Fuente: Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Indiferente, 2796.

3-ALGUNOS REPAROS ACERCA DEL MEMORIAL

3-1-Evaluación de las potencialidades de las Indias occidentales

Llama la atención primero el hecho de que el proyecto concede una importancia trascendental al sector primario de la economía indiana, posponiendo el terciario y haciendo caso omiso del secundario que ocupaba sin embargo un puesto nada despreciable en los grandes centros urbanos, como Cartagena de Indias, México, Quito, Lima, etc., donde gran parte de los oficiales de la artesanía (construcción, carpintería, sastrería, joyería, etc.) eran negros esclavizados o libres cuyo trabajo servía a menudo para realzar el boato de la clase pudiente. Lo que le interesa al capitán es la producción bajo todos sus aspectos: minera, perlera, textil o ganadera y los medios necesarios para comercializarla merced a la construcción naval de los astilleros en los que también se desempeñaban muchos esclavizados, como en Guayaquil.

Lo que podría parecer como un detalle es significativo, a nuestro modo de ver, de la índole mercantil del plan, posiblemente relacionada con el grupo judeoconverso de Sevilla. Dicho de otra

manera, sería este informe la manifestación de las ambiciones de esta poderosa red que veía con mal ojo la ruptura de los lazos entre los dos países ibéricos, muy lesiva para sus intereses.

Por eso el memorial adoptó una presentación que remite a un auténtico estudio prospectivo. Agrupa las regiones evocadas en ocho conjuntos correspondientes más o menos a los “reinos” o grandes provincias de Indias, con 24 unidades espaciales. El autor conoce con bastante precisión las características económicas de cada una, aunque, en lo que concierne a Nueva España, se queda muy vago, “por ser tan prolijos los gobiernos, corregimientos y alcaldías mayores”, pretexto que, es de admitirlo, carece de validez taxativa. Es de suponer que el capitán no pudo obtener suficiente información de parte de sus interlocutores.

La economía de estos ocho conjuntos se reduce a cuatro tipos básicos:

a-La economía costera, con cultivos tropicales (caña de azúcar, tabaco, cacao) o de tierras cálidas (viña), la ganadería vacuna (corambre), la pesca de perlas y la construcción naval.

b-La economía serrana, con cultivos de tierras templadas o frías (sementeras), la ganadería ovejuna, la industria textil y el sector minero (oro).

c-Los transportes que relacionan estas dos áreas, con la arriería y la navegación fluvial.

d-El servicio de amos (jornaleros, esclavos caseros).

Dicho esto, hay huecos manifiestos, o más bien sectores evocados con ligereza en la evaluación global efectuada por el sevillano, particularmente para regiones del Río de la Plata. Es sabido que las estancias de Paraguay, de Uruguay y de Argentina requerían el trabajo de muchos esclavizados, los predecesores de los gauchos. Los fundos agrícolas de la provincia jesuítica empleaban a varios miles de ellos, como las haciendas de los colegios de Salta, Tucumán, La Rioja, Mendoza, Córdoba, y se dedicaban a la ganadería vacuna, mular u ovejuna, y al cultivo de la vid o del trigo. Sin hablar de la mano de obra servil de los talleres de los mismos colegios o de los de Asunción o Buenos Aires (todavía no se había fundado Montevideo)⁴⁴.

Amén de estas ligerezas y de estos olvidos debidos a una información incompleta o parcial, parecen exagerados los guarismos proporcionados por el memorial en lo que se refiere a la densidad habitacional. Basta con revisar los datos recogidos por los historiadores de la esclavitud en las Américas españolas para cerciorarse de ello. Si se suman las cifras de Silva Solís, se llega a un total de 328.000 individuos. Ahora bien, para fines del siglo XVIII —época en que los asientos holandeses, franceses e ingleses eran dueños del fructífero monopolio— los esclavos de las Antillas alcanzarían el número de 80.000 y los de la América continental el de 271 000, según las cifras recogidas por Herbert S. Klein, lo cual daría un conjunto de 351.000⁴⁵.

¿Cómo justificar, por otra parte, la propuesta numérica de Silva Solís si se tiene en cuenta los datos del TSTD? Las llegadas de esclavizados africanos que subieron a 444.000 individuos entre 1581 y 1640, bajaron a 61.700 entre 1641 y 1700 y a 56.800 entre 1701 y 1760. Fue preciso esperar el periodo 1761-1820 para que subieran a 298.000⁴⁶, debido a la intervención de los asientos extranjeros citados más arriba. Ello da a entender que la evaluación del capitán era muy optimista, máxime si no se olvida que se quejaban las autoridades locales de la alta tasa de mortalidad que afligía a los esclavizados y de la gran dificultad para sustituir a los difuntos.

⁴⁴ Tardieu 2012.

⁴⁵ Klein 1986, 173.

⁴⁶ Borucki, Eltis y Wheat 2015, 440.

En el cuadro 3, para las regiones evocadas por el memorial, se recogen algunas cifras tomadas de censos inmediatamente anteriores o posteriores, o de estudios hechos por especialistas del tema que permiten relativizar las aseveraciones del memorial.

Lugar	Fecha	número
Nueva España	1.646 (1)	35.089 esclavos
Cartagena	1.611 (2)	8.000
	1.687 (3)	5.700
Lima	1.636 (4)	Ciudad: 11 997 negros, 1.165 mulatos
	1.640 (5)	Ciudad y sus alrededores: 20.000 negros
	1.673 (6)	Ciudad y sus alrededores: 40.000 negros
Paraguay	1.650 (7)	15.000 negros y mulatos
Buenos Aires	1.660 (8)	1.500 esclavos

Cuadro 3. Densidad poblacional. Fuentes: (1) Aguirre Beltrán 197, 205-234. (2) Konetzke 1953, 175. (3) Borrego Plá 1972, 22. (4) Bowser 1977, 339-340. (5) Bowser 1977, 339-340. (6) Bowser 1977, 339-340. (7) Borrego Plá 1972, 19. (8) Diggs 1951, 284-286.

3-2-Evaluación de las necesidades en mano de obra servil

Lo que se ha notado para las evaluaciones del número de esclavizados en las diversas provincias evocadas de las Américas españolas, fundadas tal vez más en estimaciones abultadas que en fuentes taxativas, debido a varios factores de índole muy diferente como la casi imposibilidad de conocer las cifras exactas correspondientes a los esclavos rurales pese a las tasas fiscales vigentes, habida cuenta de que no estaban sometidos al tributo, y principalmente el interés de los mercaderes por ciertas producciones que se comercializaban con facilidad en el viejo continente (metales preciosos, perlas, azúcar, pieles), también se puede aplicar a la evocación de las necesidades anuales. ¿En qué datos se fundaba el capitán para definirlas con tanta precisión? Las informaciones del memorialista, dadas las condiciones de la redacción del documento, ¿corresponderían a guarismos inspirados de los diferentes asientos del pasado, que consultaría Silva Solís, a informes entregados por el Consulado de los mercaderes sevillanos o al examen de las reivindicaciones de los responsables administrativos de las áreas aludidas y a las peticiones de los interventores de las economías locales?

3-2-1-Unos criterios aparentemente objetivos...

Algunas de las tasas de sustitución, que se pueden establecer a partir de los datos facilitados por el arbitrista, encontrarían una explicación lógica de tomar en cuenta las tareas asignadas a los esclavizados.

La más alta (25 %) —y con mucho, a no ser que haya un error de transcripción, lo cual parece muy probable— corresponde a Mariquita, en el Nuevo Reino de Granada (en Tolima, no muy lejos del río Magdalena), donde se dedicaban los negros al lavado de oro (negros de batea). ¿Era suficiente lo penoso de las tareas para explicarla? Ahora bien, en Loja, Zamora y Zaruma, ciudades ubicadas en la Audiencia de Quito, gran parte de la mano de obra servil servía en las minas de oro, lo cual justificaba la tasa de 3,48 %.

La tasa más alta, después de la de Mariquita, se sitúa en la Audiencia de Quito, donde se explotaba otra materia preciosa, o sea las perlas de Puerto Viejo (9,23 %). Se sabe que los pescadores de perlas, actividad muy pronto asignada a esclavizados negros, tenían esperanza de vida muy corta, debido a la presencia de tiburones o mantas en las aguas de las pesquerías. Además de esto, las incidencias del oficio sobre el sistema respiratorio limitaban la práctica de dicha actividad a la adolescencia⁴⁷. Nos preguntaremos si esta especialización muy arriesgada en la isla Margarita, de la costa caribeña, o en la Isla de las Perlas, del litoral panameño, y también en Manta y Puerto Viejo, de la costa ecuatoriana⁴⁸, se consideraba como una prioridad, debido precisamente a su alta peligrosidad.

En cambio, en zonas urbanas, como la de Lima (1,66 %) o rurales, como San Miguel de Piura, parece que no se requería con tanta premura una rápida renovación de la mano de obra. En este caso, ¿cómo explicar que en ciertos sectores de la agricultura, como el cultivo de la vid en Pisco, se manifestaban también ciertas exigencias? Tal vez se debían al imperativo de tener un buen número de esclavizados especializados no solo en el cultivo y el mantenimiento de las cepas sino también en las faenas muy delicadas de vinificación y destilación. Los oficiales del ramo alcanzaban altos precios.

3-2-2-... con todo, una presentación capciosa

Volviendo a la tasa propuesta para Mariquita, es de preguntarse si era suficiente lo penoso de las tareas para explicarla. Llama la atención la diferencia con otras comarcas donde los esclavizados se desempeñaban en las mismas labores, como en Remedios, en el Nuevo Reino de Granada (Antioquia).

A no ser que, dentro de los sectores privilegiados, deseara el memorialista dar la prioridad a ciertos lugares que le parecían más productivos, de acuerdo con las informaciones que tenía a mano o las sugerencias de ciertos mercaderes especializados en la compra-venta de sus productos. De manera que se podría hablar de orientación argumentativa por parte de Silva Solís destinada a convencer a los responsables y a asegurarles de los mejores beneficios de la empresa que pretendía fomentar.

CONSIDERACIONES FINALES

Las tergiversaciones y contradicciones, durante más de un siglo, que se han señalado más arriba en la actitud de la Corona española frente a las demandas de los colonos de todas las Indias, relativas a la mano de obra servil, patentizan la permanencia de una situación llamativa. Pese a la estructuración administrativa que intentó muy temprano imponer a los colonos, seguía pensando el poder central que el desarrollo económico, como lo fue la conquista, era una empresa personal de la incumbencia de los indios.

Ello explicaría la obvia incoherencia de los soberanos y de sus consejeros, obsesionados por acrecentar las rentas fiscales en el Nuevo Mundo pero sin comprometerse de un modo excesivo en una política de asistencia. En este dominio la prudencia de los dirigentes se opuso al surgi-

⁴⁷ Tardieu 2008, 91-124.

⁴⁸ Tardieu 2006, 311-313.

miento de una política global, prefiriendo actuar de una manera esporádica, que lindaba a veces con el embrollo más absurdo.

Para librarse de los riesgos financieros de la venta de mano de obra servil al fiado solicitada por los colonos cuyas demandas iban multiplicándose en los diferentes sectores de la economía indiana, la Corona optó por el sistema de asientos, es decir, de contratos monopolísticos concedidos a particulares.

Ahora bien, si la venta de los asientos negreros era una fuente de pingües beneficios para la Corona, pese a las frecuentes quiebras de los titulares, no dejaba de defraudar a los colonos debido a la codicia de los asentistas. G. Scelle explica en gran parte sus fracasos por una administración confusa, dadas la evasión fiscal originada por el contrabando y la falta de honradez de ciertos factores e incluso de no pocos oficiales reales.

El Consejo de Indias rechazó varios proyectos por falta de rigor, lo cual indujo al sevillano Fernando de Silva Solís, de origen portugués, a proponer en 1644 un estudio de alcance general de una precisión aparentemente escrupulosa, basada en su experiencia personal en Brasil y, es de suponer, la de sus conocidos judeoportugueses de Sevilla que, directa o indirectamente, se extendía a casi todas las Indias.

Pero si su argumentación puso de realce los intereses en juego para los mercaderes sevillanos, los visos de objetividad que el capitán intentó dar a su plan, a todas luces no podían convencer al Consejo por incurrir a veces en una especulación hipotética⁴⁹. No obstante, no carece de ciertos fundamentos, debidos posiblemente a sus relaciones con los negreros de procedencia portuguesa instalados en Sevilla con la protección muy interesada del conde-duque de Olivares, aunque no consiguieron colmar ciertas lagunas. Todo ello no impide que pretendía el memorial distinguirse por su método experimental, fruto de experiencias, de observaciones y de deducciones, que sería una innovación para la época.

Dicho esto, quizá haya de buscarse en los orígenes lusos del arbitrista el motivo del desinterés manifestado por el Consejo, porque no habría corrido mucho riesgo seleccionando las sugerencias más adecuadas a su política.

Pero sería más poderosa la animadversión experimentada a la sazón por cuanto tenía algo que ver con los marranos portugueses de Sevilla. La Inquisición detuvo en 1630 a Juan Núñez Saravia, quien, en 1627, había adelantado al rey la cantidad de 2.159.438 ducados. Aunque no confesó nada fue condenado a abjurar *de vehementi* y compareció en el auto de fe de Toledo el 14 de diciembre de 1637. En 1637, le tocó vérselas con el Santo Oficio al financiero portugués Manuel Fernández Pinto, pese a haber prestado 100.000 ducados a Felipe IV. Con la desaparición del apoyo de Olivares, los más ricos de los conversos portugueses “fueron eliminados uno a uno”, señala Henry Kamen⁵⁰. A partir de 1643, insiste Shai Cohen, debido a la retirada del conde-duque, “los judeoconversos perdieron paulatinamente su poder y volvieron a la sombra. Luego la Inquisición «tomó partida»”⁵¹. En semejante contexto histórico no extraña que se le hubiera echado tierra al informe de Francisco de Silva Solís.

De momento prefirió el Consejo de Indias hacer la vista gorda sobre el tráfico ilícito de los holandeses, hasta la firma del asiento con los italianos Grillo y Lomelín (1662) que sin embargo distó mucho de satisfacerle⁵².

⁴⁹ Thomas 1998, 208.

⁵⁰ Kamen 2004, 279-281.

⁵¹ Cohen 2018, 205.

⁵² Vega Franco 1984.

Declaración de conflicto de intereses: el autor declara que no tiene intereses económicos ni relaciones personales que pudieran haber influido en este artículo.

Declaración de contribución de autoría: conceptualización, administración del proyecto, supervisión, redacción – borrador original, redacción – revisión y edición.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Agia, Fr Miguel de. 1946. *Servidumbres personales de Indios*. Edición de Fray Javier de Ayala. Sevilla: CSIC. Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo. 1972. *La población negra de México. Estudio etno-historiador*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Borrego Plá, María del Carmen. 1972. *Palenques de negros en Cartagena de Indias a fines del siglo XVII*. Sevilla: CSIC. Escuela de Estudios Hispano-americanos.
- Borucki, Alex, David Eltis y David Wheat. 2015. “Atlantic History and the Slave Trade to Spanish America”. *American Historical Review* 120 (2): 436-440. <https://academic.oup.com/ahr/article/120/2/433/45569>.
- Bowser, Frederick P. 1977. *El esclavo africano en el Perú colonial (1525-1650)*. México: Siglo Veintiuno.
- Cohen, Shai. 2018. “El retorno de los judeoconvertos portugueses en época del conde-duque de Olivares”. *Hipogrifo, Revista de literatura y cultural del siglo de Oro* 1: 191-215. <https://www.researchgate.net>.
- Diggs, Irene. 1951. “The Negro in Viceroyalty of Río de la Plata”. *The Journal of Negro History* 36/3: 282-301.
- Fernández Chaves, Manuel y Rafael M. Pérez García. 2012. “La penetración económica portuguesa en Sevilla del siglo XVI”. *Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia Moderna* 25: 199-221.
- Hanke, Lewis, ed. 1976. *Los Virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria (México I)*. Edición y estudio preliminar de don Lewis Hanke. Madrid: Ediciones Atlas. Biblioteca de Autores Españoles 273.
- Jiménez de la Espada, Marcos. 1965. *Relaciones geográficas de Indias. Perú*. Edición de José Urbano Martínez Carreras. Madrid: Ediciones Atlas. Biblioteca de Autores Españoles 184 y 185.
- Kamen, Henry. 2004. *La Inquisición española. Una revisión histórica*. Barcelona: Crítica.
- Klein, Herbert S. 1986. *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*. Madrid: Alianza Editorial.
- Konetzke, Richard, ed. 1953. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispano-América, 1493-1810*, vol. I (1492-1532). Madrid: Instituto Jaime Balmes.
- Lucena Salmoral, Manuel, ed. 2002. *La esclavitud en la América española*. Universidad de Varsovia: Centro de Estudios Latinoamericanos.
- Millé, Andrés. 1968. *Derrotero de la Compañía de Jesús en la conquista del Perú, Tucumán y Paraguay, 1567-1768*. Buenos Aires: Emecé Editores.
- Pastels, Pablo S.J. 1912. *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay (Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil) según los documentos originales del Archivo General de Indias*, t. 1. Madrid: Librería General Victoriano Suárez.
- Scelle, Georges. 1906. *La traite négrière aux Indes de Castille*. Paris: Larose et Tenin.
- Solórzano y Pereyra, Juan de. 1972. *Política Indiana*. Estudio preliminar de don Miguel Ángel Ochoa. Madrid: Ediciones Atlas. Biblioteca de Autores Españoles 252.
- Tardieu, Jean-Pierre. 1993. *L'Eglise et les Noirs au Pérou (XVI^e-XVII^e siècles)*. Paris: L'Harmattan.
- Tardieu, Jean-Pierre. 2006. *El negro en la Real Audiencia de Quito. Siglos XVI-XVIII*. Quito: Institut Français d'Etudes Andines / Ed. Abya-Yala de Quito / Cooperazione Internazionale (Italia).

- Tardieu, Jean-Pierre. 2008. "Perlas y piel de azabache. El negro en las pesquerías de las Indias Occidentales", *Anuario de Estudios Americanos* 65 (2): 91-124.
- Tardieu, Jean-Pierre. 2012. *Los esclavos de la provincia jesuítica del Paraguay. Secuestro de 1767*. Saarbruck: Editorial Académica Española.
- Tardieu, Jean-Pierre. 2013. *Resistencia de los negros en la Venezuela colonial. Representaciones y planteamientos semiológicos*. Frankfurt / Madrid: Vervuert / Iberoamericana.
- Tardieu, Jean-Pierre. 2021. "Los Vulcanos negros en las minas de Potosí: el problema de la mano de obra negra en las minas". En *De asiento minero a Villa Imperial. Potosí espacio de privilegios y miserias*, editado por José F. Forniés Casals y Paulina Numhauser, 95-120. Alcalá de Henares: Editorial Universidad de Alcalá.
- Tardieu, Jean-Pierre. 2022. *La "gran complicidad" de los criptojudáizantes de Lima (1635-1642)*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.
- Tardieu, Jean-Pierre. 2023. "El camino de Damasco del converso Francisco de Acevedo: De Galicia al Perú (1591-1604)". *Revista del Instituto Riva-Agüero* 8 (2).
- Thomas, Hugh. 1998. *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*. Barcelona: Planeta.
- Toreno, conde de, ed. 1974. *Cartas de Indias*. Madrid: Ediciones Atlas. Biblioteca de Autores Españoles 264.
- Vila Vilar, Enriqueta. 1976. "La sublevación de Portugal y la trata de negros". *Ibero-Amerikanisches Archiv* 2 (3): 171-192. <http://www.jstor.com/stable/43751436>.
- Vila Vilar, Enriqueta. 1977. *Hispano-América y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses*. Sevilla: CSIC, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.